

El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,
CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil dieciséis, se encuentra el Acta número novecientos sesenta y tres pleca novecientos ochenta y ocho pleca cero tres pleca dos mil dieciséis de sesión celebrada el treinta y uno de marzo del año dos mil dieciséis, en la cual constan los siguientes acuerdos de carácter oficioso:

ACUERDO No. 7576/963 PRESENTACIÓN DE CARTAS DE GERENCIA DEL CUARTO TRIMESTRE 2015, E INFORMES DE LOS AUDITORES EXTERNOS, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

VII. JUNTA DIRECTIVA, con base a lo presentado por los auditores externos y con base lo acordado por el comité de Auditoría, **ACUERDA:**

1. Darse por enterados y aprobar los siguientes informes de auditoría externa:

- Cartas de gerencia del cuarto trimestre de 2015 de FONAVIPO, Fondo Especial de Contribuciones y sus correspondientes proyectos con fondos propios.
- Informe de auditoría de los Estados financieros del FONAVIPO, Fondo Especial de Contribuciones y sus correspondientes proyectos con fondos propios.
- Informe de control interno
- Informe de cumplimiento de leyes y regulaciones
- Informe de visado de liquidación del presupuesto
- Informe de evaluación al cumplimiento del plan de Inversión
- Informe de cumplimiento de políticas internas de crédito
- Seguimiento a recomendaciones de la auditoría anterior.

Todos los informes de auditoría presentado por los auditores externos, corresponden al periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

2. Darse por enterado del Acta de Comité de Auditoría COA – 02/31/03/2016 de fecha 31 de marzo de 2016 la cual contiene dos puntos, el primero relacionado con la presentación de cartas de gerencia del cuarto trimestre 2015, e informes de los auditores externos, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 y el segundo referente a la solicitud de autorización de prórroga para el contrato LG-031/2015 correspondiente a la libre gestión “Contratación de los servicios de auditoría externa para el ejercicio comprendido del primer de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil quince” financiamiento: Fondo Propios, FONAVIPO – Fondo Especial de Contribuciones.

ACUERDO No. 7577/963 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PRORROGA PARA EL CONTRATO LG-031/2015 CORRESPONDIENTE A LA LIBRE GESTIÓN “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL EJERCICIO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE” FINANCIAMIENTO: FONDOS PROPIOS FONAVIPO-FEC.

VI. JUNTA DIRECTIVA, luego de escuchar la recomendación de la Administración y con base en la opinión y recomendación del Comité de Auditoría, **ACUERDA:**

1. **Aprobar la modificativa del contrato de los servicios de auditoría externa, suscrito con la firma Velásquez Granados y Cía., prorrogando el mismo para el período del uno de enero al treinta y**

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR

Alameda Juan Pablo II entre 37 y 39 Avenida Norte, Edif. FONAVIPO, San Salvador, El Salvador, C.A.

Tel. (503) 2501-8888 • www.fonavipo.gob.sv

Certificado en la Norma de Calidad ISO 9001:2008

“Prestación de Servicios de Crédito, Subsidios y Desarrollo de Proyectos Habitacionales de Interés Social”



No. SC2228-1



uno de diciembre de dos mil dieciséis, bajo las mismas condiciones contractuales establecidas en el contrato original, correspondiente a la Libre Gestión LG-31/2015 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL EJERCICIO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE", por un mismo monto de DIEZ MIL DOSCIENTOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,200.00) que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), emitiendo la resolución razonada mediante el presente Acuerdo, con base en los siguientes considerandos:

- a) Que la firma Velásquez Granados y Cía., ha desempeñado a satisfacción los servicios de Auditoría Externa para el ejercicio 2015, en cumplimiento con las condiciones contractuales, entregando en las fechas establecidas todos productos exigidos en el contrato de forma completa e íntegra y además que ha cumplido con otras disposiciones legales aplicables.
- b) Que la firma ha obtenido resultados excelentes en las evaluaciones de proveedores de servicios, que se han realizado en el año 2015.
- c) Que efectuar la modificativa de contrato permitirá dar continuidad a la revisión de la auditoría externa financiera y de control interno de forma inmediata e ininterrumpida, manteniéndose las condiciones favorables para FONAVIPO, siendo la mejor opción en precio, calidad y oportunidad.
- d) Que se tiene la opinión favorable de la Superintendencia de Sistema Financiero para la continuidad de los servicios de Auditoría externa para el ejercicio 2016, tanto para la firma Velásquez Granados y Cía. como auditor propietario y de la firma Elías & Asociados como auditor suplente.
- e) Que en nota de fecha nueve de marzo de dos mil dieciséis el representante legal de la firma Velásquez Granados y Cía., manifiesta su acuerdo y disposición de pactar la continuidad de los servicios de auditoría externa de FONAVIPO, FEC y sus proyectos para el ejercicio comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis.
- f) Que el contrato establece en su cláusula décima, que puede ser modificado conforme al marco legal aplicable al mismo y por acuerdo escrito entre las partes.
- g) Se cuenta con asignación presupuestaria para los servicios de auditoría externa para el ejercicio 2016.
- h) Que el contratista deberá presentar la prórroga de la garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, según lo establece el Art. 75 del Reglamento de la LACAP.

En ese sentido, considerando que se cumplen los requisitos que exige el artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en cuanto a que los servicios del presente contrato han sido satisfactorios y las condiciones se mantienen favorables a los intereses de la institución, y que además se tiene una buena experiencia con el contratista, quien ha cumplido con las condiciones contractuales de forma oportuna e íntegra durante la ejecución del mismo, se apruebe la modificativa del contrato LG-031/2015 servicios de auditoría externa de FONAVIPO, FEC y sus proyectos, para el ejercicio comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis.

2. Designar a la firma Velásquez Granados y Cía., como auditores externos de FONAVIPO y a la firma Elías & Asociados como auditores suplentes, para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

ACUERDO No. 7578/963 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE TASA PASIVA PARA DEPOSITOS EN GARANTÍA QUE TIENEN LAS INSTITUCIONES AUTORIZADAS CON FONAVIPO, CON VIGENCIA A PARTIR DE ABRIL DE 2016.

VII. JUNTA DIRECTIVA, después de escuchar la recomendación de la Administración a través de Unidad Financiera Institucional, **ACUERDA:**

Aprobar la aplicación de tasa pasiva de interés sobre los Depósitos en Garantía que tienen las Instituciones Autorizadas en FONAVIPO, en 0.39% anual, con vigencia a partir del 01 de abril de 2016.

ACUERDO No. 7579/963 INFORME DE DISPONIBILIDADES DE FONDOS DE FEBRERO DE 2016.

VI. JUNTA DIRECTIVA, luego de escuchar la recomendación de la Administración, **ACUERDA:**

Darse por enterada y aprobar la situación de liquidez, depósitos y/o inversiones y de cumplimiento a lo establecido en el marco regulatorio mencionado en este resumen ejecutivo, presentadas en el Informe de Disponibilidad Bancaria del mes de febrero de 2016.

ACUERDO No. 7580/963 INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANUAL DE COMUNICACIONES (I TRIMESTRE).

IV. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer lo presentado por la Unidad de Comunicaciones, **ACUERDA:**

Darse por enterados del presente informe e instruye para que en conjunto con la Unidad de Comercialización de Proyectos elaboren una nueva de estrategia de contingencia que permita aumentar a corto plazo las ventas en los proyectos habitacionales de Santa Ana.

ACUERDO No. 7581/963 RESULTADOS DE AUDITORIA EFECTUADA POR LA CORTE DE CUENTAS RELACIONADA AL EXAMEN ESPECIAL DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE FONAVIPO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

JUNTA DIRECTIVA, luego de escuchar los resultados de la auditoría a la ejecución presupuestaria, **ACUERDA:**

1. Darse por enterado del resultado de la evaluación presupuestaria por el periodo del 1 de julio a diciembre de 2014, en el cual según muestra examinada, observaron el debido registro contable y presupuestario y el cumplimiento de leyes y normas aplicables.
2. Instruir a la gerencia de inclusión social y a la unidad de gestión de activos del fondo especial, para que dé seguimiento y superar las observaciones planteadas en la carta de gerencia emitida por la Corte de Cuentas de la República Ref. DA5-072-2016 de fecha 18 de marzo de 2016.

ACUERDO No. 7582/963 LECTURA DE NOTA RECIBIDA DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, POR INICIO DE AUDITORIA FINANCIERA DEL AÑO 2015 Y REQUERIMIENTO DE INFORMACION.

JUNTA DIRECTIVA, luego de escuchar lo informado, **ACUERDA**:

1. Darse por enterada del inicio de auditoría por parte del equipo delegado por la Corte de Cuentas de la República.
2. Instruir a la administración para que proporcione información que sea requerida por dicho equipo de la Corte de Cuentas.

ACUERDO No. 7582-bis/963 CORRESPONDENCIA REMITIDA POR LA JEFA DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL.

JUNTA DIRECTIVA, luego de analizar dichos argumentos, **ACUERDA**:

Ratificar la amonestación porque por ser la Jefe de la Unidad Financiera Institucional tenía conocimiento que dichos fondos deberían ingresar a Fonavipo, por lo tanto se instruye a la administración revisar y evaluar el perfil de dicho puesto.

Y para los efectos legales pertinentes extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.



Ing. José Ernesto Muñoz
Secretario de Junta Directiva

